



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 25 de agosto de 2.017

RES. DECECO- N° 719/17

Expte. N° 6.513/17

VISTO:

La factura B N° 11-6, relacionada a gasto ocasionado con motivo de los concursos docentes a realizarse en el presente año para cubrir cargos docentes de la carrera de Contador Público Nacional de Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado gasto cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la Facultad y corresponden a gastos de concursos docentes regulares.

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

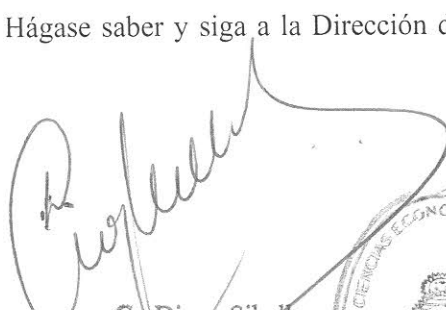
Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el pago relacionado al gasto efectuado en los concursos docentes de la carrera C.P.N. Sede Regional Tartagal por un total de \$ 2.830,82 (Pesos: dos mil ochocientos treinta con ochenta y dos centavos), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

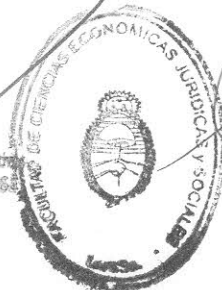
Ord.	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe	
1	Dulces Chicoana S.R.L	11-6	25/7/17	3-9-1	2.830,82
Total					\$ 2.830,82

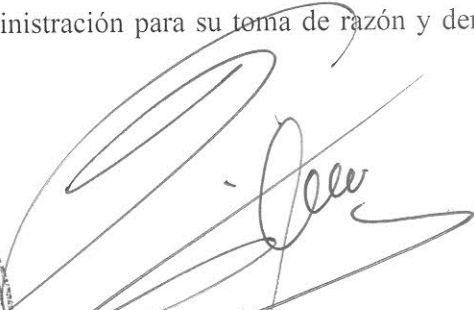
Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Concursos Docentes, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc


Cr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucionales y Administrativas
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
 VICE DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa